SOLICITA AUTORIZACIÓN

Señor Juez:

Federico Somas, abogado, T° 400 F° 299 Cam. Fed. Rosario, IVA responsable inscripto, CUIT 20-25262726-0, con domicilio procesal en Leandro L. Alem 296 de la ciudad de Santa Rosa y domicilio electrónico en 20-25262726-0, en autos caratulados: "**ACEVEDO, CRISTIAN ADRIAN c/ MUTUAL FEDERADA 25 DE JUNIO SPR s/PRESTACIONES QUIRÚRGICAS" Expte.FMP 000043/2024** a V.S. digo:

I.- OBJETO

Que vengo por el presente a solicitar se autorice la notificación de la resolución dictada en fecha 14/07/2025 mediante carta documento, en lugar de cédula en soporte papel, conforme fuera ordenado en el punto III del resolutorio.

II.- FUNDAMENTOS

La medida solicitada encuentra sustento en razones de economía procesal, celeridad y eficacia, ya que permitirá el cumplimiento inmediato de lo resuelto sin necesidad de afrontar las demoras propias del diligenciamiento físico de cédulas judiciales, más aún cuando el domicilio real de la parte ejecutada se encuentra claramente identificado en autos.

Asimismo, el artículo 136 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación expresamente prevé que en los casos en que este Código u otras leyes establezcan la notificación por cédula, también podrá realizarse válidamente mediante carta documento con aviso de entrega, teniendo el mismo efecto que la cédula judicial. El mismo artículo establece:

"Se tendrá por cumplimentada la entrega de copias si se transcribe su contenido en la carta documento (...) La elección del medio de notificación se realizará por los letrados, sin necesidad de manifestación alguna en las actuaciones".

Por lo tanto, la autorización aquí solicitada no sólo es procedente en derecho, sino que se encuentra expresamente reconocida por la normativa procesal vigente, y tiende al cumplimiento efectivo y en tiempo razonable de la resolución dictada en autos, sin menoscabo del derecho de defensa.

Se deja constancia de que en el cuerpo de la carta documento que se remitirá, se hará saber que la resolución y demás constancias del expediente se encuentran disponibles para su consulta en el portal del Poder Judicial de la Nación (http://pjn.gov.ar), garantizándose así el debido conocimiento de lo resuelto.

III.- PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. solicito:

1. Se autorice a esta parte a notificar la resolución de fecha 14/07/2025 mediante carta documento dirigida al domicilio real denunciado por la parte ejecutada.
2. Se deje constancia que en la carta documento se informará que las copias del resolutorio y demás documentación se encuentran disponibles para su consulta y descarga en el portal del Poder Judicial de la Nación (http://pjn.gov.ar), conforme el expediente digital.
3. Se tenga presente lo normado por el artículo 136 del CPCCN, que habilita expresamente este medio de notificación como válido y eficaz.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by FEDERICO SOMAS
Date: 2025.07.15 11:32:57 ART